

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO**

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL SISTEMA DE LOMAS DE LIMA-LOMAS DE AMANCAES EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, RIMAC E INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2497557  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MML-GRML  
PRIMERA CONVOCATORIA

En, Lima, a los **01 días del mes de octubre de 2024**, en el local del Gobierno Regional de Metropolitano de Lima, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0155-2024-MML-ALC-GRML-SRAF**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MML-GRML**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL SISTEMA DE LOMAS DE LIMA-LOMAS DE AMANCAES EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, RIMAC E INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2497557**, a fin de efectuar la **APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ALBERT KENY RAMIREZ CANALES	TITULAR	X	DEPENDENCIA	AREA DE LOGISTICA
		SUPLENTE			
PRIMER MIEMBRO	SERGIO IVAN MEZA CORAJE	TITULAR	X	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
		SUPLENTE			
SEGUNDO MIEMBRO	MARLOND CARLOS CHUQUILLANQUI SILVA	TITULAR	X	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
		SUPLENTE			

**2. DE ACUERDO A LOS DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-09-04 06:12:27.0	Válido
2	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-09-04 09:46:42.0	Válido
3	20608493477	BIGENIOS S.A.C.	2024-09-04 10:46:00.0	Válido
4	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-09-05 10:27:54.0	Válido
5	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-09-06 18:06:46.0	Válido
6	20600896394	MURARIA E.I.R.L	2024-09-06 22:15:40.0	Válido
7	10437980395	CRISOSTOMO SUAREZ RAY VLADIMIR	2024-09-07 12:53:24.0	Válido
8	10182053321	RAFAEL LEAN FERNANDO	2024-09-13 12:04:45.0	Válido
9	10052860399	REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO	2024-09-13 15:59:30.0	Válido
10	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	2024-09-15 22:09:54.0	Válido



**GR ML** COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE DE COMITÉ  
ALBERT KENY RAMIREZ CANALES



**GR ML** COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
SERGIO IVAN MEZA CORAJE



**GR ML** COMITÉ DE SELECCIÓN  
TERCER MIEMBRO  
MARLOND CARLOS CHUQUILLANQUI SILVA

11	10415224627	ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO	2024-09-22 13:57:16.0	Válido
12	20551736131	WASICHAY PERU S.A.C.	2024-09-23 10:34:07.0	Válido

### 3. DETALLE DE LOS POSTORES

En conformidad al cronograma publicado en el SEACE, de fecha **25 de setiembre de 2024**, los siguientes postores presentaron en la página del SEACE sus respectivas ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: <b>¿CREACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL SISTEMA DE LOMAS DE LIMA-LOMAS DE AMANCAES EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, RIMAC E INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUI N°2497557</b>			
10052860399	CONSORCIO CONSULTOR J Y J	24/09/2024	18:32:55	Electronico
20600896394	MURARIA E.I.R.L	24/09/2024	23:33:21	Electronico

### 4. ADMISION DE OFERTA

Debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) *toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.*"

Así mismo se hace mención a lo determinado mediante OPINIÓN N° 001-2022/DTN de fecha 11 de enero de 2022, la cual nos menciona: "(...) *las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y de la relación contractual que se perfeccione en virtud de este último, puesto que incorporan todas las modificaciones que se producen como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones (...)*"

Se hace mención que las bases han sido elaboradas observando la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, en la cual se incluyen todos los anexos correspondientes, en ese sentido al momento de elaborar su oferta deberá realizarse en observancia estricta de los formatos y condiciones previstas en cada uno de ellos la contratación de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MML-GRML PRIMERA CONVOCATORIA** por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL SISTEMA DE LOMAS DE LIMA-LOMAS DE AMANCAES EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, RIMAC E INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2497557"**.

Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, de acuerdo al **ANEXO 01** adjunto al presente documento.

#### 4.1. MURARIA E.I.R.L.

En base a lo revisado por este comité, la oferta del postor **MURARIA E.I.R.** con RUC **20600896394** queda **ADMITIDA** y apta para pasar a la etapa de calificación de ofertas.



#### 4.2. CONSORCIO CONSULTOR J Y J

En base a lo revisado por este comité, la oferta del postor **CONSORCIO CONSULTOR J Y J** integrado por **ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO** con RUC 10415224627 y por **REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO** con RUC 10052860399 queda **ADMITIDA** y apta para pasar a la etapa de calificación de ofertas.

### 5. SOBRE LA CALIFICACIÓN

Culminada la etapa de admisión de oferta, se procede con la calificación de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 82.1 del Artículo 82. del reglamento de la Ley de Contrataciones, nos menciona sobre la *calificación y evaluación de las ofertas técnicas*, el cual señala al pie: *"El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada"*, determinando lo siguiente:

#### 5.1. REQUISITO DE CALIFICACIÓN: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR J Y J (Integrado por: Acevedo Gutierrez Jeremy Gerardo y Rebaza Huerto Jorge Luis Alejandro)							
Nº	CONTRATO / OS / C.P.	FECHA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATUAL	PARTICIPACIÓN	MONTO EXPERIENCIA	ESTADO
1	10-2019-GRL-GGR-GRI	14/10/2019	JORGE LUIS ALEJANDRO REBAZA HUERTO	S/386,933.80	50%	S/193,466.90	No acredita que se trate de una edificación <b>NO VÁLIDO</b>
2	S/N	22/12/2015	JORGE LUIS ALEJANDRO REBAZA HUERTO	S/387,040.00	100%	S/387,040.00	No acredita que se trate de una edificación <b>NO VÁLIDO</b>
3	39-2018-MPR	7/12/2018	JORGE LUIS ALEJANDRO REBAZA HUERTO	S/83,014.52	100%	S/83,014.52	VÁLIDO
4	41-2018-MPR	10/12/2018	JORGE LUIS ALEJANDRO REBAZA HUERTO	S/71,186.44	100%	S/71,186.44	VÁLIDO
5	37-2018-MPR	6/12/2018	JORGE LUIS ALEJANDRO REBAZA HUERTO	S/100,379.81	100%	S/100,379.81	VÁLIDO
6	40-2018-MPR	7/12/2018	JORGE LUIS ALEJANDRO REBAZA HUERTO	S/96,360.37	100%	S/96,360.37	VÁLIDO
<b>MONTO TOTAL DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>						<b>S/ 350,941.14</b>	

POSTOR: MURARIA E.I.R.L							
Nº	CONTRATO / OS / C.P.	FECHA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATUAL	PARTICIPACIÓN	MONTO EXPERIENCIA	ESTADO
1	39-2022-OA-UNE	29/09/2022	MURARIA EIRL	S/335,700.00	50%	S/167,850.00	No acredita que se trate de una edificación



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
PRESIDENTE DE COMITÉ  
ALBERT KENY RAMIREZ CANALES



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
SEGUNDO MIEMBRO  
SERGIO IVAN MEZA CORAJE



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
TERCER MIEMBRO  
MARLOND CARLOS HUQUILLANQUI SILVA

POSTOR: MURARIA E.I.R.L							
N°	CONTRATO / OS / C.P.	FECHA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATUAL	PARTICIPACIÓN	MONTO EXPERIENCIA	ESTADO
							NO VÁLIDO
2	4-221 AS N° 01-2021-SUNAT/811000	20/05/2021	MURARIA EIRL	S/299,022.22	70%	S/209,315.55	VÁLIDO
3	4-2021-MPL	3/03/2021	MURARIA EIRL	S/363,493.08	50%	S/181,746.54	VÁLIDO
4	13-2020-UNAT	28/12/2020	MURARIA EIRL	S/228,526.19	30%	S/68,557.86	VÁLIDO
5	18-2020-BNP/GG-OA	12/10/2020	MURARIA EIRL	S/250,000.00	50%	S/125,000.00	VÁLIDO
<b>MONTO TOTAL DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>						<b>S/ 584,619.95</b>	

Por lo tanto, las ofertas de los postores: **CONSORCIO CONSULTOR J Y J** (Integrado por: **ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO** y **REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO**) y **MURARIA E.I.R.L** cumplen con acreditar el requisito de calificación: experiencia del postor en la especialidad; por lo tanto, su oferta queda **CALIFICADA** y apta para pasar a la etapa de evaluación técnica de la oferta.

## 5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Culminada la etapa de admisión de oferta, se procede con la calificación de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 82.2 del Artículo 82. del Reglamento de la Ley de Contrataciones, nos menciona sobre la *calificación y evaluación de las ofertas técnicas*, el cual señala al pie: "Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases."

Así mismo es importante mencionar el numeral 82.3 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, nos menciona sobre la *calificación y evaluación de las ofertas técnicas*, el cual señala al pie:

*"Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas."*

### 5.2.1. CONSORCIO CONSULTOR J Y J

En esta etapa, el postor **CONSORCIO CONSULTOR J Y J** (Integrado por **ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO** con RUC 10415224627 y por **REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO** con RUC 10052860399), obtuvo **65.00** puntos, por acreditar la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, y **30.00** puntos por **METODOLOGÍA PROPUESTA**, dando como resultando su oferta dentro de los límites inferior y superior de las bases integradas, pasando a la determinación de puntaje total de ofertas, siendo esta declarada como **CALIFICADA**.

### 5.2.2. MURARIA E.I.R.

En esta etapa, el postor **MURARIA E.I.R.** con RUC 20600896394, obtuvo **70.00** puntos, por acreditar la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, y **00.00** puntos por **METODOLOGÍA PROPUESTA**, dando como resultando su oferta dentro fuera de los límites inferior y superior de las bases integradas, quedando su oferta **DESCALIFICADA**.



**GR ML** COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE DE COMITÉ  
ALBERT KENY RAMIREZ CANALES



**GR ML** COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
SERGIO IVAN MEZA CORAJE



**GR ML** COMITÉ DE SELECCIÓN  
TERCER MIEMBRO  
MARLON CARLOS HUQUILLANQUI SILVA

Sobre la **METODOLOGÍA PROPUESTA** del postor **MURARIA E.I.R.** con RUC 20600896394, se encuentra deficiencias en su formulación de esta, dado que no tomo en cuenta los términos de referencia de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MML-GRML PRIMERA CONVOCATORIA** por el “**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL SISTEMA DE LOMAS DE LIMA-LOMAS DE AMANCAES EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, RIMAC E INDEPENDENCIA DE LA**

**6.4. ENTREGABLES DEL PROYECTO**

**6.4.1. ENTREGABLE 01: Revisión y entrega de anteproyecto, cronograma y plan de trabajo.**

- **Revisión y entrega del anteproyecto** compatibilizándolo con la propuesta vial presentado en su oferta (proceso de selección). De encontrar algo no definido en la propuesta técnica presentada por la Entidad propondrá una alternativa. lo presentará en este entregable y lo expondrá al inspector - equipo técnico a cargo.
- **Reconocimiento de Terreno:** El consultor deberá efectuar un minucioso recorrido del área donde se ejecutará la obra y relacionará con el área de influencia del proyecto identificando la totalidad de elementos existentes; así como todos los servicios que intervienen por el área a intervenir y cualquier tipo de otras interferencias (construcciones), definitiva o provisional que se ubique dentro del área.

**1.2 SEGUNDO ENTREGABLE**

Plazo: hasta veinticho (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de conformidad del primer entregable.

Contenido:

- **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE TERRENO**
- **ESTUDIOS BÁSICOS Y DE INGENIERÍA**

  
OSCAR EMILIANO MOLOCHO FLOFF  
Ingeniero Civil

PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2497557”, tal como se muestra a continuación:

En su folio 290 de la metodología del postor menciona como contenido del segundo entregable informe de RECONOCIMIENTO DE TERRENO, sin embargo, esto se contradice a lo que menciona los términos de referencia de las bases integradas la que nos menciona en su página 62, dentro del primer entregable se establece el RECONOCIMIENTO DE TERRENO como parte integrante de este. Demostrando el descuido por parte del postor al momento de formular su propuesta técnica sin tomar en consideración los términos de referencia.

Adicionalmente, se debe identificar la zona donde se ejecutará el proyecto para la protección sismo resistente. El Distrito de Ventanilla está expuesto a una amplificación de ondas sísmicas en la Zona 4, es decir que la intensidad de afectación es de nivel muy alto.

  
OSCAR EMILIANO MOLOCHO FLOFF  
Ingeniero Civil

38

Por otro lado, se evidencia en la metodología del postor **MURARIA E.I.R.** con RUC 20600896394, que probablemente este sea una adaptación de una metodología vinculada al Distrito de Ventanilla, por lo observado en la pagina 321 de la oferta presentada, demostrando una vez mas el descuido del postor al momento de formular su oferta.

Se hace mención a la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado donde nos menciona lo siguiente: “**Corresponde recordar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación**”. Antes esto este órgano colegiado nombrado resuelve declarar como **DESCALIFICADA** la oferta del postor **MURARIA E.I.R.**, por lo expuesto en los párrafos con anterioridad.

En conformidad a lo determinado con anterioridad sobre los postores sobre su evaluación técnica se determina lo siguiente:

  
 **COMITÉ DE SELECCIÓN**  
PRESIDENTE DE COMITÉ  
ALBERT KENY RAMIREZ CANALES

  
 **COMITÉ DE SELECCIÓN**  
SEGUNDO MIEMBRO  
SERGIO IVAN MEZA CORAJE

  
 **COMITÉ DE SELECCIÓN**  
TERCER MIEMBRO  
MARLON CARLOS  
HUQUILLANQUI SILVA

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR	POSTOR
	<b>CONSORCIO CONSULTOR J Y J</b> ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO con RUC 10415224627 REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO con RUC 10052860399	<b>MURARIA E.I.R.</b> RUC 20600896394
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> M >= 2 V.R.: 70 puntos M >= 1.5 V.R. y < 2 V.R.: 65 puntos M > 1 V.R. y < 1.5 V.R.: 60 puntos	Acredita una experiencia por S/ 350,941.14 <b>65.00 PUNTOS</b>	Acredita una experiencia por S/ 584,619.95 <b>70.00 PUNTOS</b>
<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30.00 puntos</b>	<b>00 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>95.00 PUNTOS</b>	<b>70.00 PUNTOS</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>DESCALIFICADA</b>

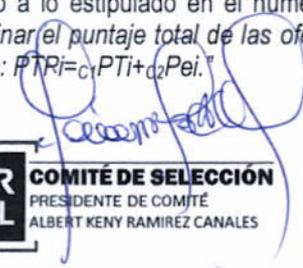
### 5.3. EVALUACIÓN ECONOMICA

Culminada la etapa de admisión de oferta, se procede con la calificación de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 82.2 del Artículo 82. del reglamento de la Ley de Contrataciones, nos menciona sobre la *calificación y evaluación de las ofertas técnicas*, el cual señala al pie: "Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.", determinando lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR
	<b>CONSORCIO CONSULTOR J Y J</b> ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO con RUC 10415224627 REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO con RUC 10052860399
<b>A. PRECIO</b> La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	<b>MONTO DE LA OFERTA</b> S/ 196,958.52
<b>PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>

### 5.4. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL

Culminada la etapa de evaluación económica de ofertas, se procede con la determinación del puntaje total de ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 83.3 de Artículo 83. Evaluación de ofertas económicas, el cual señala: "Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:  $PTP_i = c_1PT_i + c_2Pe_i$ ."



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
 PRESIDENTE DE COMITÉ  
 ALBERT KENY RAMÍREZ CANALES



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 SERGIO IVAN MEZA CORAJE



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
 TERCER MIEMBRO  
 MARLOND CARLUDS  
 @HUQUILLANQUI SILVA

Dónde:

*PTPi= Puntaje total del postor i*

*Pti= Puntaje por evaluación técnica del postor i*

*Pei= Puntaje por evaluación económica del postor i*

*C1= Coeficiente de ponderación para evaluación técnica*

*C2= Coeficiente de ponderación para evaluación económica*

Habiendo previamente establecido los coeficientes de ponderación en el numeral 2.3 del CAPITULO II – DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SECCION ESPECIFICA – CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas. Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1= 0.80

c2= 0.20

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$

Acto seguido, el comité de selección aplica al postor **CONSORCIO CONSULTOR J Y J** (Integrado por **ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO** con RUC 10415224627 y por **REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO** con RUC 10052860399), los coeficientes de ponderación, así como el porcentaje por la bonificación del cinco (5%), por tener la condición de micro y pequeña empresa y presenta el Anexo N° 11 SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

El puntaje total del postor calificado y evaluado es el siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO CONSULTOR J Y J ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO con RUC 10415224627 REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO con RUC 10052860399
Puntaje de Evaluación Técnica: 95.00 puntos Coeficiente de Ponderación = 0.80	76.00 puntos
Puntaje de Evaluación Económica: 100.00 puntos Coeficiente de Ponderación = 0.20	20.00 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>96.00 puntos</b>
ANEXO N° 11 - SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  <b>Artículo 50. Procedimiento de evaluación</b> 50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente: (...) g) En procesos de Adjudicación Simplificada, a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, y a su solicitud, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten tener tal condición otorgada por la Autoridad competente."	+5.00%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.80 PUNTOS</b>

## 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En, Lima, a los **01 días del mes de octubre de 2024**, en el local del Gobierno Regional de Metropolitano de Lima, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA**



**GR ML** COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE DE COMITÉ  
ALBERT KENY RAMIREZ CANALES



**GR ML** COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO  
SERGIO IVAN MEZA CORAJE



**GR ML** COMITÉ DE SELECCIÓN  
TERCER MIEMBRO  
MARLON CARLOS HUQUILLANQUI SILVA

REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0155-2024-MML-ALC-GRML-SRAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MML-GRML, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL SISTEMA DE LOMAS DE LIMA-LOMAS DE AMANCAES EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, RIMAC E INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2497557**, a fin de efectuar la OTORGAR LA BUENA PRO, de acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
<b>CONSORCIO CONSULTOR J Y J</b> ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO con RUC 10415224627 REBAZA HUERTO JORGE LUIS ALEJANDRO con RUC 10052860399	<b>S/ 196,958.52</b> CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 52/100 SOLES

De conformidad al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".




**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
PRESIDENTE DE COMITÉ  
ALBERT KENY RAMIREZ CANALES




**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
SEGUNDO MIEMBRO  
SERGIO IVAN MEZA CORAJE




**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
TERCER MIEMBRO  
MARLON CARLOS  
HUQUILLANQUI SILVA